

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.320 · 1909

FERROCARRILES

2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ferrocarriles

TÍTULO IV De la inspección gubernativa. 3

LEY N° 6320

MODIFICANDO EL TITULO CUARTO DE LA LEY GENERAL DE FERROCARRILES

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. ° Modifícase el título cuarto de la Ley General de Ferrocarriles y, en su reemplazo, se sanciona el siguiente:

TÍTULO IV

De la inspección gubernativa.

ARTÍCULO 2°. ° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a cinco de agosto de mil novecientos nueve.

Benito Villanueva. — E. Cantón. — B. Ocampo (Secretario del Senado). — Alejandro Sorondo (Secretario de la C. de D. D.).

Registrada bajo el número 6320



VEREDICTA LEYES

Ferrocarriles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).